

Fecha en q' faltien para el 1 y Jauque el 2

29/6/78

ASUNTO: Continuación de las funciones del PEN a partir del 01 AGO 78

cueto  
en II

1. PROBLEMA

Determinar las actividades y actitudes a adoptar por el PEN con relación al 01 AGO 78, fecha en que continuará sus funciones de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del PRN.

Tales circunstancias se refieren tanto al día 01 de Agosto, como las previas y posteriores a esa fecha.

2. SUPUESTOS

- a. El 31 de Julio de 1978 estarán establecidas y aprobadas por la actual JM, las "precisiones" en relación a las funciones y atribuciones que tendrán tanto la JM como el PEN.
- b. Las referidas "Precisiones" serán amplias, claras y suficientes y aunque ARA y FA tratarán de preservar su representatividad en el Poder (33%), su aprobación conformará la posición sostenida por Ejército.
- c. La etapa que se inicia el 01 de Agosto no significará un cambio fundamental en la conducción del PRN. Sí presupone una continuidad del mismo, reajustado y fortalecido.
- d. La Ley de Ministerios, será modificada antes de fin de año. Ello implicará ajustes en el elenco gubernativo.

3. HECHOS RELACIONADOS CON EL PROBLEMA

- a. Documentos Básicos del PRN: Acta; Propósitos; Objetivos; Ideas Rectoras; Estatuto, Reglamento.
- b. El PEN ejerce el cargo desde el 29 Mar 76, en servicio activo. Retiene el cargo de CJE y por lo tanto es integrante de la JM.
- c. El 01 Ago 78, el PEN, con una nueva relación de poder proseguirá como Presidente de la Nación.
- d. La JM resolvió que el PEN sea ejercido a partir del 01 Ago 78 por un Oficial Superior en situación de retiro; designando para su desempeño al Tte Gr1 VIDELA; esta situación conlleva dejar el cargo de CJE que, por otra parte, constituye también una condición establecida por la JM

- e. La vacante de CJE, supone la designación de un nuevo CJE y eventualmente, cambios en los mandos superiores del Ejército, en fechas no habituales.
- f. La fecha de normalización del esquema del Poder (01 Ago 78), fijada por la JM, no estaba prevista con aproximación, ni resulta la más apropiada para las actividades de la Institución.
- g. Existe un Plan de Gobierno de C P hasta el 31 Dic 78, en ejecución.
- h. Existe una situación en el Marco Regional que influye en todo el quehacer nacional (Caso Beagle y Corpus).
- i. El PEN ya prestó juramento como tal y está reconocido internacionalmente.
- j. Existen Areas del Gobierno que son cuestionadas por su relativa eficiencia.
- k. Existen Gobiernos Provinciales y Funcionarios de Entes Estatales que también son cuestionados en su rendimiento y eficiencia.

#### 4. CONSIDERACIONES

- a. A partir del 01 Ago 78 el desempeño del PEN se realizará encuadrado en otras condiciones (mayores atribuciones, mayor libertad de acción, etc).
- b. La iniciación de esta nueva etapa debe a su vez dar sensación de continuidad del PRN.
- c. Debe interpretarse que si bien existirán a partir del 01 Ago 78 variaciones internas, motivadas por el cese de la situación de excepcionalidad, ello no supone un cambio fundamental.
- d. Se aprecia que el CJA con posterioridad a dejar el cargo, continuará realizando y alentando una actividad política que puede significar un cuestionamiento permanente al accionar del PEN, si éste, con las deficiencias que se procuran introducir en la actual asignación de atribuciones, no cuenta con las necesarias, para limitar procederes de esa naturaleza.

- e. Los planes y programas de Gobierno, deberán proseguir, probablemente, con ciertos reajustes y correcciones pero no serán modificados sustancialmente.
- f. La expectativa de la población, de alguna manera reflejada también en los órganos de información pública, vive con inquietud el interrogante de "cuál será el verdadero carácter del 01 Ago 78"; es decir, si en esa fecha "comenzará una nueva etapa" de PRN, o si "continuará el tramo comenzado el 29 Mar 76".
- g. Es evidente que la aspiración general apunta a encontrar respuesta afirmativa en el primer interrogante, como una necesidad tangible o como un medio para fortalecer la fé y renovar las esperanzas, y en ese sentido, la caracterización que se da a los actos del 01 Ago y las medidas que se adopten con posterioridad constituirán una respuesta que serán negativas o positivas a aquellas expectativas.
- h. Como causas más importantes que vienen afectando la confianza y mayoritaria adhesión que tuvo en sus comienzos el PRN y que directa o indirectamente rozan la imagen del PEN y de las FFA en general, como responsable y sostén, merecen citarse:
- 1) La incertidumbre creada por la situación económica que resulta:
    - Exigente en sacrificios para la mayoría de la población, la cual mide los logros alcanzados o la profundidad de las medidas adoptadas, en función de sus necesidades y del beneficio personal que aquellas le reportan en lo inmediato, en particular en su mejor bienestar diario.
    - Desalentadora para ciertos sectores empresarios, industriales y agropecuarios.
    - Amenazante en cuanto a una recesión progresiva.
    - La lucha contra la inflación, declarada como el más importante objetivo, continúa con grandes fluctuaciones.
  - 2) La indiferencia e impermeabilidad a las sugerencias de los mandos militares (Cdo GUB y Cdo GUC) por ciertos Gobiernos

Provinciales. (La crítica constructiva se la considera oposición

- 3) La consideración efectuada precedentemente destaca la importancia que adquiere para el prestigio y continuidad del PRN que exista una vinculación clara, precisa e institucional entre los funcionarios que tienen la responsabilidad de gobernar y las autoridades militares que debieran ser el respaldo esencial como cree la opinión pública.
  - 4) Falta de canales legítimos de comunicación entre las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno y los sectores de opinión representativos.
  - 5) Ineptitud para el diálogo de funcionarios que actúan en nombre de las FF AA, pero en verdad, poca consideración tienen hacia y de ellas. (Carencia de representatividad).
  - 6) Falta de definición, a pesar del tiempo transcurrido, en legislación de carácter esencial (Ejemplos: leyes de Asociaciones Profesionales, de Obras Sociales, de Radiodifusión, etc).
  - 7) Improvisación inconsulta que califica el manejo de algunos temas trascendentes que hacen a la integridad de la Nación, como son los planes y reformas introducidos en el Area de Educación
- i. La reversión del proceso de desgaste a que dan lugar los factores antes señalados, debe comenzar con la mayor intensidad posible a partir del 01 Ago 78. Un conjunto de medidas importantes deben ser adoptadas y, otras de mayor trascendencia que requieren discusión y despierten expectativa, deben ser anunciadas, para configurar un "hecho político" que señale la iniciación de un cambio de ritmo en la dinámica e instrumentación del Proceso
  - j. El 01 Ago 78 debe significar la iniciación de una etapa revitalizada, donde la figura del PEN debe verse fortalecida en su capacidad de conducción y decisión.
  - k. La expectativa nacional centrada en la actualidad alrededor del interrogante de "qué le brindará al PRN a partir del 01 Ago 78" habrá de ser satisfecha y ganada, o frustrada y perdida, en un

lapso relativamente corto, cuyo término, se puede apreciar, será mayor o menor en función de las medidas que se adopten y acciones que se emprendan desde el primer momento.

- 1) La propuesta formulada por el Presidente en su discurso del 29 Mar 78 de "Mechar a andar al país", deberá ser materializada a partir del 01 Ago 78, apreciándose que esa materialización comprende:
  - 1) La energía revitalizadora que pueda lograrse en función de una mayor participación ciudadana en el PRN.
  - 2) Efectuar el recambio de aquellos funcionarios que no han evidenciado eficiencia en su gestión y de aquellos otros que hayan concluido su ciclo.
  - 3) La concreción de hechos políticos que dinamicen y le den ritmo al PRN.

El 1), 2) no necesitan explicitación, por su natural claridad. Con respecto a 3), la concreción de "hechos políticos", aparecen como los más idóneos para caracterizar esta nueva etapa que en la práctica se iniciará el 01 Ago 78. Entre ellos, los siguientes:

- 1) Medidas que mejoren la imagen del Gobierno en lo económico, social y político.
- 2) Estudio de cursos de acción o políticas a seguir a fin de ir ocupando el espacio político que le corresponde al PEN, en forma plena y permanente, a partir del 01 Ago 78.
- 3) Desarrollar un accionar político en todas las áreas de gobierno, que permita ir restituyendo gradualmente a su plenitud, la imagen "Presidencialista" que tiene por tradición la Nación Argentina, consustanciada en la persona de su Presidente, a fin que éste, vuelva a ser la "Primera Figura del País".
- 4) Prever un "paquete" de medidas correspondientes a hechos políticos que sin retrasarla innecesariamente, puedan ser reservadas para lanzarlas a partir del 01 Ago 78, que reflejen el impulso renovado del PEN en el inicio de su segunda etapa y favorezcan su imagen.
- 5) Acelerar los estudios de proyectos importantes en elaboración.

- 6) Implementar acciones tendientes a mejorar la eficiencia y calidad de la justicia.
- m. Teniendo en cuenta que el PEN jurídicamente y de hecho ejerce el cargo; que se estima que el Estatuto del PRN no será modificado sustancialmente y que se pretende otorgar continuidad al PRI se aprecia que no corresponderá un nuevo juramento por parte del Presidente de la Nación.
- n. Se desprende que un elemento que no podrá faltar el 01 Ago 78, será un mensaje del PEN relativo a las características que presentará la nueva etapa dentro del PRN, particularizando aspectos que hagan al futuro del Proceso, la nueva relación de poder y el espíritu revitalizado que lo anima.
- o. La vigencia de la nueva Ley de Ministerios, producirá cambios entre los colaboradores inmediatos del PEN (Ministros, Secretarios, etc), estimándose que es la oportunidad conveniente para efectuar ajustes, conforme con los Objetivos y Políticas que se fijan, en otros estamentos (Gobernadores, Funcionarios de Empresas Estatales, etc).
- p. La acción de gobierno, debe revitalizarse también en los estamentos intermedios (Directores Generales a Jefes de Divisiones), para lo cual se siente la necesidad de "profundizar" esa revitalización, hasta niveles mediante la renovación de los hombres, a fin lograr mayor eficiencia en la administración pública.
- q. Para obtener adecuados resultados en la gestión de gobierno surge la conveniencia de estudiar las disposiciones y medidas a adoptar: previas al 01 Ago 78; durante el 01 Ago 78 y después de esa fecha.

5. CONCEPTO RELACIONADO CON LA NUEVA ETAPA QUE SE INICIA

La nueva etapa que se iniciará el 01 Ago 78 deberá caracterizarse por los siguientes aspectos principales:

- a. Debe señalar un hito trascendente dentro del PRN.
- b. Debe a su vez dar sensación de continuidad del Proceso.
- c. Significará el comienzo de una etapa revitalizada, donde la fi-

guradel PEN debe verse fortalecida en su capacidad de conducción y decisión.

- d. Debe estar poseída de una dinámica sostenida y ejecutividad constante que sirva de "plataforma de lanzamiento" del accionar del PRN que dé al País, el impulso necesario para los años subsiguientes (1979 - 1980).

Consecuentemente sin pretender producir en el País, hechos espectaculares, tampoco la historia lo puede registrar como algo intrascendente. Para que ello sea de acuerdo a lo expresado, debe quedar materializado con "hechos políticos" de significado y trascendencia relevante.

En tal sentido, fijadas y aprobadas las "Precisiones" que en principio no deben modificar sustancialmente al Estatuto, el PEN, en función exclusiva, debe ejercerlas plenamente, como una forma de fortalecer su imagen y ganar el espacio y tiempo político necesario para el PRN.

#### 6) CONCLUSIONES

- a. En lo que hace a la continuidad del PRN, el 01 Ago 78 no debe constituir un cambio fundamental.
- b. El 01 Ago 78 debe significar una fecha trascendente por cuanto señala el inicio de una nueva etapa caracterizada por su renovado impulso y la adopción de medidas concretas que faciliten dicho accionar.
- c. No corresponde formalizar un nuevo juramento por parte del PEN.
- d. El 01 Ago 78 el PEN deberá pronunciar un discurso en función de futuro, de la nueva etapa que se iniciará.
- e. La relativa baja oposición que se advierte actualmente, no debe confundirse con adhesión del resto. Consecuentemente es necesario accionar para lograr esa adhesión, por parte de la masa de la población.
- f. Se desprende la conveniencia de efectuar cambios. Estos deberán materializar el impulso renovador buscado, a través del reemplazo de hombres y la ejecución de "hechos políticos."

Conforme a lo expresado, se considera que deben ser dinamizadas las siguientes áreas:

- Secretaría de Información Pública.
- Justicia
- Cultura y Educación
- Bienestar Social (Secretarías)

Consecuentemente, en dichas áreas, debe producirse el relevo de los niveles que fueren necesarios, incluyendo Directores Generales a Jefes de División, producidos por sus superiores inmediatos como una forma de revitalizar todos los niveles y sectores del PRN.

Este concepto, es válido también para las Empresas Estatales y demás Instituciones y Organismos Oficiales, sean autónomos y/o independientes.

#### 7. ACCION PROPUESTA

La mecánica formal para la apertura de esta nueva etapa, teniendo en cuenta lo inédito del hecho de comenzarla el 01 Ago 78, pero con retroactividad al 29 Mar 78, debe plantearse de la siguiente manera:

##### a. Previas al 01 AGO 78

De ser posible, lograr deficiones en lo Político y áreas más importantes del Gobierno, y, adoptar medidas políticas de gobierno (Pedidos de renuncia y estudio de eventuales cambios, etc), que permitan conformar bases para la acción futura del PRN, con amplia libertad de maniobra.

Concordante y coadyuvante al logro de lo expresado, se considera que, sus últimos actos en la actual situación, deben ser:

- 1) 31 Jul 78 (lunes): CJE (PEN) presenta solicitud de retiro.
- 2) 31 Jul 78 (lunes): Pone en posición al nuevo CJE.

b. Durante el 01 Ago 78

- 1) El 011200 Ago 78: Toma de juramento de nuevos (eventuales) colaboradores.
- 2) El 011230 Ago 78: Mensaje del PEN al País (de uniforme).
- 3) Características Protocolares del Acto

Se considera que este acto debe tender a lograr la máxima trascendencia en lo político - administrativo, estimándose por lo tanto que deberá tener las características de relevante Protocolo.

- 4) Mensaje Presidencial

Su contenido debe versar siempre en función del futuro, sobre:

- Modificaciones más esenciales que hacen al "Esquema del poder".
- Funciones de los distintos componentes del "Esquema del Poder".
- Mantenimiento de Objetivos y Políticas del PRN.
- Modificaciones en las estrategias en desarrollo. A qué apuntan.
- Necesidad de revitalizar el PRN, mediante:
  - . Una mayor aptitud política, eficiencia administrativa y ejecutividad de gobernantes y altos funcionarios del Estado.
  - . Búsqueda de una mayor participación de la población.
  - . Adecuada ejecución del diálogo en el cual no están excluidos los hombres políticos, sino los representantes partidarios como tales hasta tanto se activen los partidos políticos.
  - . Ampliación de los canales de comunicación con la población.
- Anunciar el próximo tratamiento de las leyes esenciales para fortalecer la estructura social (de Asociaciones Profesionales - Obras Sociales - Etc) adelantando su filosofía. (Pautas esenciales).
- Anunciar o dejar entrever que la revitalización del PRN requiere la presencia de nuevos hombres y el reemplazo de algunos que ya han cumplido su ciclo.

c. Posteriores al 01 Ago 78

En la medida que los nuevos instrumentos de Gobierno lo permitan ("Precisiones", Ley de Ministerios, otros resortes legales, etc.), concretar los ajustes necesarios mediante el cambio de colaboradores inmediatos (1º término) y de otros funcionarios de menor nivel (2do término), con vista a la aplicación de una Acción de Gobierno revitalizada, llevada a cabo a través del tiempo a fin de lograr las metas que se señalan a continuación para cada áreas.

1) Relaciones Exteriores

- Definición de los principales problemas existentes, no dejando la solución de ellos a generaciones futuras.

2) Interior

- a) Definir si habrá o no Proyecto nacional.
- b) Implementar la Propuesta Política y dentro de ella clarificar adecuadamente todo lo relacionado con el MON.
- c) Fortalecer todas las medidas relacionadas con las Zonas de Fronteras.
- d) Aplicar la Ley de Radiodifusión.

3) Economía

- a) Combatir y lograr éxitos positivos contra la inflación.
- b) Poner algún tipo de límite al desmedido accionar de los comerciantes en materia de precios.
- c) Acelerar la privatización de distintas Empresas del Estado.
- d) Incrementar, en la medida de lo posible, la realización de Obras Públicas prioritarias.
- e) Continuar con el mejoramiento de los servicios prestados por las Empresas Estatales, haciéndolas más eficientes y rentables.
- f) Acelerar la racionalización de la Administración Pública.

4) Bienestar Social

- a) Encarar decididamente política definidas en cuanto a viviendas, que posibiliten un mayor acceso a ellas.
- b) Acelerar la elaboración de la Ley de Obras Sociales.
- c) Implementar lo concerniente con la elaboración, distribución y comercialización de medicamentos.
- d) Avanzar en la conformación de un sistema integrado de salud.

5) Trabajo

- a) Avanzar en la implementación de la Ley de Asociaciones Profesionales.
- b) Acelerar aspectos relacionados con la normalización sindical.
- c) Propiciar que las organizaciones empresarias y profesionales se organicen con claro sentido de unidad y función social.

6) Cultura y Educación

- a) Dotar al área de Cultura y Educación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para su desenvolvimiento.
- b) Fijar pautas claras en el Plan Educacional, para evitar controversias y distorsiones en su interpretación.

7) Justicia

- a) Lograr una mayoreficiencia en todo el sistema judicial.
- b) Agilizar los mecanismos de enjuiciamiento.
- c) Avanzar en la actualización de la legislación vigente.